

Recuerde que si le interesa obtener algún documento que no tiene enlace a nuestro sitio web, puede hacer clic aquí: [Solicitud de información](#).

* Este índice se obtuvo del sitio web de la Imprenta Nacional y su orden corresponde al establecido para la publicación de la versión virtual.

Diario Oficial 49.404 Enero/24/2015

Contenido

ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS

- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Guajira**
[Resolución 3691](#)
por la cual se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos de la Organización Indígena Apatirrawa
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Putumayo
[Resolución 1967](#)
por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
[Resolución 1966](#)
por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Valle del Cauca
[Resolución 6181](#)
por medio de la cual se reforma estatutos a una entidad
[Resolución 4943](#)
por la cual se reconoce personería jurídica a la entidad denominada Fundación Sinapsis Vital
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Magdalena
[Resolución 3003](#)
por medio de la cual se otorga personería jurídica y aprueban los estatutos a una entidad sin ánimo de lucro
- **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Meta**
[Resolución 004892](#)
por medio de la cual se reconoce personería jurídica a los miembros de la Junta Directiva de la "Asociación de Padres de Familia Hogares Comunitarios de Bienestar Comunidad Indígena Domos Planas del municipio de Puerto Gaitán
[Resolución 004876](#)
por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la Corporación para el Desarrollo Social y Bienestar Familiar -Codesbif, identificada con NIT número 900.151.981-2, domiciliada en la dirección: Carrera 33 número 41-07 barrio Centro del municipio de Villavicencio
[Resolución 004864](#)
por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la Corporación Comunidad de Vida -Tekoa Corp, identificada con NIT número 900.365.433-7, domiciliada en la

dirección: Carrera 6C número 39-62 barrio Villa Bolívar del municipio de Villavicencio

[Resolución 004863](#)

por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la Corporación Social, Cultural y Deportiva de la Orinoquia -Corsoculdeorinoquia, identificada con NIT número 900.223.029-5, domiciliada en la dirección: Calle 13A número 14-46 del municipio de Villavicencio

[Resolución 004862](#)

por medio de la cual se reconoce personería jurídica a la Fundación Yaaliakeisy, identificada con NIT número 822.003.658-1, domiciliada en la dirección: Carrera 47B número 7-32 - Manzana 43 casa 4 IV Etapa barrio La Esperanza del municipio de Villavicencio

[Resolución 004315](#)

por medio de la cual se reconoce a unos miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia Hogares Comunitarios de Bienestar Inspección Remolino del municipio de Puerto López

[Resolución 0004256](#)

por medio de la cual se reconoce a los miembros de la Junta Directiva "Asociación de Padres de Familia Hogares Comunitarios de Bienestar Porfia Dos del municipio de Villavicencio"

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Santander

[Resolución 004536](#)

por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

[Resolución 004454](#)

por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

[Resolución 004434](#)

por medio de la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Cesar

[Resolución 02874](#)

por la cual se reconoce personería jurídica a una institución del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Recuerde que si le interesa obtener algún documento que no tiene enlace a nuestro sitio web, puede hacer clic aquí: [Solicitud de información](#).

*** Este índice se obtuvo del sitio web de la Imprenta Nacional y su orden corresponde al establecido para la publicación de la versión virtual.**